



INFORMACIÓN ATA (Subvenciones y Formación)

Próximamente saldrá la convocatoria de la ayuda de Andalucía que puede resultar de interés para vuestros colegiados andaluces

El CNAE 8690 está incluido. Os adjunto las condiciones de la ayuda a fin de que los colegiados vayan valorando si cumplen con los requisitos.

Todos aquellos compañeros que tengáis otro CNAE y queráis solicitar esta ayuda debéis cambiarlo al 8690.

Cómo se hace el trámite de cambio de CNAE

El cambio de CNAE se realiza en la Sede Electrónica de la Seguridad Social. Concretamente en el apartado de la modificación de la actividad del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). En este lugar se puede modificar la actividad principal a la que se dedique el autónomo o empresario con códigos de cuentas de cotización o número de la Seguridad Social. Mediante el servicios cl@ve, utilizando el usuario y la contraseña o mediante el certificado digital. Una vez ahí, se cambia añadiendo el nuevo epígrafe del CNAE que corresponda a la actividad, 8690. El trámite es sencillo, ya que solo deberá cambiar el CNAE actual por el nuevo,

Pueden seguir cuando se abre la convocatoria en este enlace actualizado, donde aparecen las fecha de apertura y cierre:

<https://ata.es/wp-content/uploads/2021/06/Andaluci%CC%81a.-AYUDAS-DIRECTAS-AUTO%CC%81NOMOS-CCAA-ok.pdf>

Cuantías : 3.000 -200.000 € aprox.

Andalucía: plazo aún no abierto

También aprovecho para dejaros el enlace acerca de la formación y proyectos abiertos de los que os podéis beneficiar:

<https://ata.es/formacion/>

Si tenéis alguna duda, podéis contactar con ATA en el 627 5012 25.